

REPUBLICA DEL
PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de AGOSTO de 2020.

VISTOS: El Informe N° 680-2020-OL-OGA/INEN emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 1453-2020-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 146-2020-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2020-J/INEN de fecha 20 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN para el ejercicio fiscal 2020, el cual se encontró conformado por veintiún (21) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Jefatural N° 076-2020-J/INEN de fecha 24 de febrero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN para el ejercicio fiscal 2020;

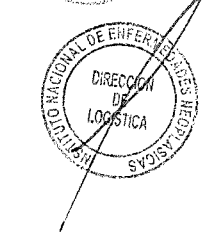
Que, mediante Resolución Jefatural N° 128-2020-J/INEN de fecha 31 de marzo de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección, y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Jefatural N° 143-2020-J/INEN de fecha 27 de abril de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 150-2020-J/INEN de fecha 12 de mayo de 2020, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en el cual se incluyó cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2020-J/INEN de fecha 10 de junio de 2020, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en el cual se incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 189-2020-J/INEN de fecha 19 de junio de 2020, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en el cual se incluyó un (01) procedimiento de selección;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 208-2020-J/INEN de fecha 16 de julio de 2020, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2020-J/INEN de fecha 29 de julio de 2020, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en el cual se incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, Informe N° 680-2020-OL-OGA/INEN de fecha 11 de agosto de 2020, la Oficina de Logística solicitó a la Oficina General de Administración, la aprobación de la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, a fin de incluir quince (15) procedimientos de selección con números de referencia 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 66, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal otorgada mediante Memorando(s) N° 769, 767, 748, 758, 749, 747, 624, 803, 810, 808, 804, 824, 828, 816 y 817-2020-OGPP/INEN, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

Proc. ID	Descripción	Tipo de procedimiento	Cant. Ítems	Valor estimado	Fecha tentativa
52	ADQUISICIÓN DE GABINETE DE CALENTAMIENTO PARA SALA DE OPERACIONES	CONTRATACIÓN DIRECTA	01	S/ 47,784.00	AGOSTO 2020
53	SERVICIO DE ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	S/ 98,750.00	AGOSTO 2020
54	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	01	S/ 139,534.80	AGOSTO 2020
55	ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	01	S/ 399,000.00	AGOSTO 2020
56	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	03	S/ 398,486.00	AGOSTO 2020
57	ADQUISICIÓN DE MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO (INCLUYE TECLADO Y MOUSE)	ACUERDO MARCO	01	S/ 177,713.64	AGOSTO 2020
58	ADQUISICIÓN DE FULVESTRANT 250 MG INY 5ML	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	S/ 342,000.00	AGOSTO 2020



Handwritten signature

59	ADQUISICIÓN DE PIERNERA CON ADAPTADORES PARA MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRURGICA	CONTRATACIÓN DIRECTA	01	S/ 86,000.00	AGOSTO 2020
60	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR – AUTOCLAVE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBA DE DIAGNÓSTICO MOLECULAR DE SAR COV-2 PARA EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA	01	S/ 80,358.00	AGOSTO 2020
61	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL ALMACEN ESPECIALIZADO N° 02 DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL INEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	S/ 90,534.32	AGOSTO 2020
62	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA CON RECONOCIMIENTO FACIAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	S/ 115,400.00	AGOSTO 2020
63	SERVICIO PINTADO DE FACHADA DE LA TORRE CENTRAL, EDIFICIO MAES HELLER Y BANCAS EXTERIORES DEL INEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	01	S/ 88,942.74	AGOSTO 2020
64	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PORTÁTILES (EXTRACTOR) PARA PRESIÓN NEGATIVA EN SALAS ENDOSCOPICAS DEL SERVICIO DE CIRUGIA MENOR	CONTRATACIÓN DIRECTA	01	S/ 158,800.00	AGOSTO 2020
65	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONAL PORTATIL PARA EL INEN	ACUERDO MARCO	01	S/ 95,721.00	AGOSTO 2020
66	ADQUISICIÓN EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER PARA EL INEN	ACUERDO MARCO	01	S/ 83,273.04	AGOSTO 2020

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que, del análisis de los documentos remitidos por la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, se determina que se han cumplido con las exigencias legales establecidas en la normatividad descrita para modificar el Plan Anual de Contrataciones del INEN correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

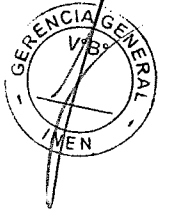


x

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEORPLASIAS

